REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO **JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD** Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

11 00 14 00 3 0 13 2019-0725

Acorde a las actuaciones que preceden, se dispone:

- 1.- AGREGAR las diligencias de aprehensión a los autos para que consten.
- 2.- PONER en conocimiento al demandado que en este despacho judicial se sigue la solicitud de aprehensión y entrega del automotor; para efectos de acuerdos o soluciones de pago, debe dirigirse a la entidad financiera o en su defecto comunicarse con el abogado que lleva el presente trámite.

NOTIFÍQUESE

Re f

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA Juez

rso

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. ___53____ Hoy ____23-10-2020____

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ

Secretario